

1814 C-55
II. Industria, Minería
y Comunicaciones, n. 3

Deciendo el aumento de
Comercio y Comodidad de los
pasajeros, fue presentada a la
Sociedad Aragonesa de Amigos
del País el mal estado en
que se hallaba la Carretera
que iba de la Ciudad de
Alcañiz a la de Saragosa; re-
comendando la concesión de una
concesión para la explotación
de esta obra de mejora
consideración como para la
provisional, las primeras
no pudieron efectuarse por
ocurrir la guerra pasada
con la Francia, las segundas
se verificaron como consta en
la copia que hayo el 17-10

acompañando y estando dicha Carretera
 en tan mal estado en
 el día como en la época
 de Epoca, para Oficio a dicha
 Sociedad para conseguir el
 cuando fin con beneficio al
 publico y acompañando bapote
 N.º 2.º copia de la Contesta
 cion que devi ala Sociedad
 y como mis mixas an sido
 en el que dicha Carretera
 se dirigiese de la Zaragoza
 para Alcaniz a Monella
 y Castellon de la Plana a fin
 de que ambas Provincias con
 siguieran las ventajas que
 deya Conocerse de la abilita
 cion de esta Carretera que
 es mas breve y por consue
 y sena si se avilita mucho
 mas Comoda, lo hago pue

ante todo a V.º para que se
 sirva oficiar con la Diput.
 de esta Provincia como lo ha
 hecho la Sociedad Aragonesa
 a fin de lograrle tan conoci
 das ventajas como han indica
 dos, y asi en este particular
 o en qualquiera otro que me
 halle V.º útil me explique que
 tope en su servicio y obsequio.
 Dijo que a V.º ind. a.º Valen
 cia 2.º de Mayo de 1814.

El Conde de
 Sanitico

Don J. Vicente Maria de Utrera Sect.º

[illegible]

Recomendando la actividad y fatiga de V. S. y solicitando se asig.
ne cada día para que se verifique una o más cosas tan importantes
y necesarias.

Participo a V. S. de acuerdo de la Sociedad, y pido a Dios que
sea vida m. d. Zaragoza 20 de octubre del 1794 = B. m. d. V. S. m.
mau atenta seguro. V. S. = Diego de Torres, de la = Sr. J. V. m.
mau a V. S. Cond. de Baillot =

Aprio En la Junta General Ordinaria de 11. de los Corrientes, se dio Cuen
ta del oficio de V. S. cuyo contenido fue sobremanera quato a todos
los individuos por ser el mismo con que un socio antiguo ten bene
nicio se interesa por el bien publico, y teniendo presente que la
composicion y arreglo de Caminos esta a cargo de la Diputacion Pro
vincial, se acordó oficialmente, y a V. S. dando las debidas explicaciones q.
por tan oportuno aviso.

Des. p. a V. S. m. d. Zaragoza 17. de febrero del 1794 = Agustín
Alcaide = Sr. Cond. de Damitica =

El Cond. de
Damitica